

GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 8 DE ENERO DE 1823.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Trieste 7 de Diciembre.

Hemos recibido de Hidra noticias muy importantes del 25 de Noviembre, cuyo extracto es el siguiente:

« Los heroicos marineros griegos habian perseguido con sus miserables buques á la grande escuadra turca en las aguas de Tenedos, y la veian ya con impaciencia próxima á volver á entrar en el puerto de la capital tan pronto como recibiese el permiso de Constantinopla; pero los mismos marineros que habian preparado al antiguo capitán bajá una muerte tan desgraciada, se ofrecieron á renovar esta arriesgada tentativa.

« El almirante les dió permiso para ello, y 17 valientes, mandados por un tal Midaula, cuyo nombre es ya célebre en la historia, se aproximaron con brulotes al navío almirante turco el 10 de Noviembre á las siete de la noche. Ya se preveia la desgracia que amenazaba á este coloso, cuando Midaula echó con sus propias manos materias inflamadas en los brulotes, y anticipó la explosion. El capitán bajá voló inmediatamente con su navío y 2500 hombres. También se manifestó un incendio en dos fragatas; entró la confusion entre los turcos, y se aprovecharon de ella los griegos para apoderarse de una fragata de 36 cañones. Así en lo que va del año han muerto tres capitanes bajos, uno de ellos de peste: el último, dicen las gacetas cristianas, que era muy hábil, y hacia 24 años que habia mandado en Egipto bajo las órdenes del célebre capitán bajá Hussein, cuando la expedicion de los ingleses.

« Este acontecimiento se ha celebrado en Hidra con regocijos extraordinarios; y era tanto mayor la alegría, cuanto que al primer buque que llevó esta plausible noticia á Hidra fue una corbeta inglesa, la cual ademas de su bandera llevaba otra griega.»

Lord Strangford sale de aquí mañana mismo para Corfú. Parece que se ha cambiado enteramente la política de los ingleses, á lo menos ellos reconocen en la actualidad la declaracion del bloqueo de los griegos.

Viena 10 de Diciembre.

Esperamos que en la próxima semana llegarán á esta capital el Emperador y su augusta esposa. SS. MM. pasaran por Venecia y Trieste. El Emperador de Rusia debe salir el 13, y reunirse con nuestro Monarca primeramente en Venecia, donde se hacen grandes preparativos para el recibimiento de tan augustos personajes, y despues en Laybach, desde donde marchará directamente á Varsovia sin pasar por Viena.

No se han confirmado los rumores esparcidos sobre la reunion de un congreso aleman en esta capital.

ALEMANIA.

Frankfort 15 de Diciembre.

Si hemos de dar crédito á las noticias que nos han llegado de Italia mientras ha durado el congreso, se mantendrá la paz tanto en el oriente cuanto en el poniente de la Europa. Si se pesasen las noticias contradictorias que hemos recibido de Paris, nos inclinariamos á creer que habia guerra contra la España; y en fin, si prescindiendo de todas las cadenas que se han impuesto á sí mismas las grandes potencias, se razonase calculando los intereses particulares de cada una de ellas, la Francia, que parece se halla autorizada para hacer la guerra, quedaria en paz; y la Rusia, á quien se recomienda la paz, haria la guerra.

INGLATERRA.

Londres 17 de Diciembre.

La *Cotidiana*, uno de los periódicos guerreros de los mas fanáticos é insensatos, no quiere creer que se haya ajustado la paz con la España, porque nadie sabe dónde ni quién ha firmado el tratado. La *Cotidiana* podrá decir al mundo dónde y por quién se ha hecho ó hace la actual guerra entre la Francia y la España?

« Aun no ha comenzado la guerra; por consiguiente la continuacion de la paz no depende de la conclusion de un tratado, sino únicamente de la resolucion de la Francia de no turbar las actuales relaciones amistosas. El documento que la Europa espera con tanta inquietud no es un tratado de paz, sino una declaracion de guerra; y si no aparece esta declaracion, es inutil un tratado formal de paz.

El *Observador austriaco*, que siempre ha sido afecto á los intereses de los feroces y barbaros turcos, anuncia los últimos acontecimientos

de Constantinopla. Debemos pues creer que no haya exagerado el peligro á que se ha visto expuesta la Puerta otomana; pero la satisfaccion que inspiran estos indicios de disolucion del poder otomano, se debilita por la reflexion de que este país vendrá á ser presa de la Rusia tan pronto como esta se halle dispuesta para atacarlo.

— El *Statesman* supone que la archiduquesa Maria Luisa ha sido invitada á venir á visitar la Inglaterra, en vista del vivo deseo que ha manifestado de ello, caso de que su augusto padre el Emperador de Austria quiera concederle permiso.

El famoso aventurero irlandés Mac-Gregor, despues de los muchos descalabros que ha tenido en sus expediciones para hacerse dueño de algunas posesiones españolas situadas en el golfo de Méjico, ha venido al fin á ser presidente del territorio de Poyais. Este país confina por una parte con el río Nicaragua y la bahía de Onduras, y por otra con las provincias de Mesquetia y Goatemala. El país es montuoso y sano.

La ciudad de Poyais está situada sobre el río Negro á 40 millas de la costa: este río es navegable en cien millas de distancia.

Dicen que Mac-Gregor sabia la historia de aquel normando que cuando la guerra de la América con la Inglaterra, creyendo embarazados á los americanos en la eleccion de uno que hiciera de cabeza, se ofreció á Mr. Franklin, embajador americano en Paris, para ser Rey de la América del Norte. Lo que no pudo obtener el normando lo ha conseguido Mac-Gregor. También aseguran que ha llegado á negociar en Londres un empréstito de 100 libras esterlinas.

Idem 23.

El horizonte político de Europa parece que indicá guerra; y si esta llegase á estallar contra la Península, manifestamos desde ahora que la tendriamos por injuriosa á los intereses del género humano. Acaso podría producir desde el principio la ruina completa de sus autores, y el término final seria probablemente el anonadamiento para siempre de los planes, proyectos y esperanzas concebidas por algunos políticos tan injustos como imprudentes. Las muchas y poderosas razones que hay para que se trate de conservar la paz no se han examinado, segun nuestro modo de pensar, con aquella cordura y detenimiento que la materia exige; y por lo mismo en nada disminuyen la probabilidad de la guerra. Nuestra opinion se halla confirmada por el *Diario de los debates*, órgano de los individuos mas inteligentes y perspicaces del ministerio frances, y por la conducta de nuestros propios ministros, que apartándose de la indicada guerra, manifiestan sus ideas con respecto á ella.

En las noticias últimas que hemos recibido se encuentra una contradiccion absurda. Se asegura que los pliegos recibidos de Verona instan al Gobierno frances á que declare la guerra inmediatamente; pero como se compone esto con lo que ya se sabia muy auténticamente, de que el Gobierno frances habia solicitado y conseguido del Congreso permiso para resolver de su propia autoridad la cuestion de la guerra ó de la paz?

El Congreso da facultad á la Francia para hacer la guerra ó permanecer en paz segun le parezca; pero la obliga á declarar la guerra. Esta conducta se asemeja á la de un padre imperioso, que declara conceder á su hijo licencia para caerse ó no; pero insiste en que ha de dar su mano á un sugeto determinado que merece su recomendacion. La disposicion de los periódicos *ultras* á ponderar las apariencias hostiles se conoce demasiado por el modo con que hablan de la Inglaterra. Desde luego dan ya por sentado que nosotros hemos de permanecer neutrales; se manifiestan llenos de júbilo, suponiendo como inútiles los esfuerzos de las Cortes españolas, dirigidos á que tomemos una parte activa á favor de su Nacion, despues que los devotos guerreros de Francia han visto claramente su desengaño de que los ingleses no formarán parte de la cruzada contra la Península.

Es cosa muy divertida el ver que la *regencia española* va rodando por el sur de Francia, de Perpignan á Tolosa y de Tolosa á Bayona; y rezelamos que no será este el único Gobierno, esto es, el único Gobierno de *legitimidad*, que veamos pagar por los países extranjeros si la guerra llega á verificarse.

Otro absurdo se nota en esos rumores que se han esparcido sobre la proximidad de la guerra. El congreso anunció que la retirada de sus embajadores seria la primera señal que manifestase su desagrado con respecto á la conducta de España; pero esto no se ha hecho todavía. Miramos como posible la salida de Madrid de todos los embajadores extranjeros, á excepcion del de Inglaterra; también nos es fácil concebir que la corte de España se vea privada de tan preciosos ornamentos,

y que sin embargo los españoles lleven adelante su revolución, y consoliden su nuevo Gobierno, sin que se vean en la necesidad de defender su territorio contra la agresión extranjera. Arreglen enhorabuena las potencias de Europa su administración interior, si les place; la España no está sujeta á depender de los políticos extranjeros. Declárenla los otros Estados de Europa, si así lo quieren, como ya la han amenazado, fuera de la lista de las naciones civilizadas, como bárbara, salvaje &c.; pero permítasele, ya que la pintan con estos colores (como se permite á las tribus salvajes de América y de África, por ejemplo) arreglar como quiera sus asuntos interiores. Su regreso á la grande asamblea de las naciones civilizadas mas bien se dilataría que se aceleraría con la destrucción de sus campos, la ruina de sus pueblos y la carnicería de sus habitantes, porque es bien seguro que no sufrirá tranquilamente la intervención extranjera.

FRANCIA.

Paris 21 de Diciembre.

Las sublevaciones de los genizaros en Constantinopla se han considerado ordinariamente como acontecimientos de poca importancia; pero en las circunstancias actuales la que acaba de estallar en aquella ciudad merece una seria atención. Hoy, que se conocen sus causas, es fácil explicar la viva impresión que ha causado la desgracia de Haieffendi en el espíritu del cuerpo diplomático, y particularmente en el del embajador de Austria baron de Ottenfels. La nueva dirección que esta mudanza imprime á las resoluciones del divan debe tener una grande influencia sobre el sistema político en que parece se han fijado las potencias del norte respecto de los asuntos del oriente. Así, ¿cuál podrá mas, el amotinamiento de una soldadesca indisciplinada, ó 18 meses de combinaciones diplomáticas, aun suponiendo que sea bajo el gobierno mas absoluto?

Segun escriben de Constantinopla parece que los genizaros, cada vez mas audaces por la condescendencia del Sultan, piden ahora la muerte de los cristianos, y han conseguido que el patriarca pase á la secretaría del Istambul-effendi (teniente general de la policía) las listas de todos los cristianos residentes en Constantinopla. Desde entonces las familias cristianas se hallan á las puertas de la muerte, y sabemos que se han comunicado órdenes á Andrinópolis, Philipópolis y Drama para que se aseguren de las personas de todos los griegos acusados de ser ricos, y que por consiguiente se hallan los primeros en la lista de los que deben degollarse.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid Martes 7 de Enero.

» SS. MM. siguen con mejoría. SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OLIVER.

Sesion del dia 7.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó un oficio del Sr. secretario del Despacho de la Guerra proponiendo á las Cortes lo que estimaba conveniente acerca de la graduacion de los militares. Se acordó que pasase á la comision que entiende en este asunto.

Se procedió á la eleccion de presidente, vice-presidente y secretario.

Para presidente quedó elegido el Sr. Isturiz por 61 votos de 120, habiendo tenido 43 el Sr. Jener, 13 el Sr. Calderon, y uno cada uno de los señores Munarriz, Infante y Marchamalo.

Para vice-presidente fue elegido el Sr. Septien por 69 votos de 131, habiendo tenido el Sr. Melo 48 votos: 5 el Sr. Calderon: 2 el Sr. Tomas, y uno cada uno de los Sres. Buey, Alcántara, Infante, Bauzá, Laasca, Melendez y Soria.

Para secretario fue elegido el Sr. Seoane por 65 votos de 128, habiendo llenado el Sr. Paterna 53, el Sr. Romero 3, y uno cada uno de los Sres. Lorenzo, Atienza, Calderon, Sotos, Marchamalo, Infante y Galiano.

Los Sres. presidente y secretario ocuparon sus respectivos asientos, y se dió cuenta de una exposicion de los músicos de los regimientos que estan de guarnicion en Ceuta, solicitando se les continúe pagando la asignacion que les está hecha en el presupuesto de la guerra. Se mandó pasar á la comision de este ramo.

Se dió cuenta asimismo de una exposicion de la milicia de Lugo, solicitando se les exima de entrar en sorteo. Recayó la misma resolucion sobre esta exposicion que la que se ha acordado respecto de otras de esta clase.

Se continuó la discusion sobre el proyecto para el gobierno económico-político de las provincias.

La comision, informando sobre una adición del Sr. Oliver al artículo 43 del proyecto que decía: » Las sesiones de los ayuntamientos serán á puerta abierta, excepto en el caso en que los negocios exijan reserva;» opinaba que debia aprobarse.

Despues de haber hecho varias observaciones contra el dictamen el Sr. Romero, á que contestó el Sr. Oliver, se aprobó.

La misma comision, habiendo examinado una adición del Sr. Garoz al art. 41, opinaba que podia añadirse al final del art. 2.º adicio-

nal ya aprobado, y que se ha de poner despues del art. 65 lo siguiente: » En caso de vacante ó enfermedad del síndico, hará sus veces el regidor primer nombrado.» Aprobado.

En cuanto á la adición del Sr. Muro al art. 20, que dice que á los depositarios se les exijan fianzas, opinaba la comision que siendo privativo interes de estas corporaciones el que el nombramiento de los depositarios recayese en personas que prestasen las suficientes garantías, no era necesario admitir esta adición.

Despues de haber hecho varias observaciones contra el dictamen el Sr. Aillon, á las que contestó el Sr. Becerra, quedó aprobado.

Respecto de la adición del Sr. Salvá al art. 46, que decía, que cuando se tratase en los ayuntamientos de negocios de algun interes tuviesen que asistir necesariamente las dos terceras partes de vocales, opinaba la comision que estando ya aprobado que se pueda celebrar ayuntamiento con la mitad y uno mas de los vocales, no debia admitirse esta adición, porque se daría lugar á muchas disputas sobre la calificación de los negocios. Aprobado.

Acercá de la adición del Sr. Gomez (D. Manuel) al art. 50, reducida á que al fin de este artículo se añada, que desde 1.º de Enero dejen de ser secretarios de ayuntamiento los escribanos que estuviesen ejerciendo aquel cargo, opinaba que podia añadirse á dicho artículo la cláusula siguiente: » Los que esten sirviendo en la actualidad ambos destinos dejarán en el término de 15 dias el uno á el otro.»

Habiendo hecho varias objeciones sobre este dictamen los Sres. Romero, Alonso, Buey, Melendez y Casas, á las que contestaron los Sres. Gomez (D. Manuel), Marau y Seoane, quedó desaprobadó el dictamen por 51 votos contra 43.

Se nombró para la comision especial de Medidas en lugar del señor presidente al Sr. Oliver; para la especial encargada de informar sobre la exposicion del Sr. Moreno Guerra al Sr. Sorzano; para la de gobierno económico-político de las provincias al Sr. Melendez; para la de Poderes al Sr. Gomez (D. Manuel), y para la de Salud pública al señor Prat, todos en lugar del Sr. Seoane.

Se mandó pasar á la comision de Gobierno económico-político de las provincias una adición del Sr. Somoza al artículo 206 del proyecto de la mistraa.

El Sr. Presidente anunció que mañana se discutiría el dictamen de la comision de Hacienda sobre el empréstito, los artículos de ordenanza sobre retiros que está sobre la mesa, y los demas asuntos pendientes, y levantó la sesion pública á las dos para continuar en secreta.

Primer distrito militar. (Madrid.) Sin novedad.

— Hemos recibido periódicos nacionales de la Coruña (2.º distrito) hasta el 1.º del corriente mes de Valencia (8.º distrito) hasta el 3; y de Zaragoza (6.º distrito) hasta la misma fecha, los cuales nada contienen que merezca la atención de nuestros lectores. En el *Constitucional* de Zaragoza se incluye solamente un oficio del alcalde de Fariete, participando al Sr. gefe político la prision de cuatro facciosos que se le habian presentado pidiendo raciones. La conducta de este alcalde, así como la de las personas que le auxiliaron, es digna de los mayores elogios.

— En Setiembre de 1822 se tuvieron conferencias preliminares en Viena, relativas á los negocios que debian deliberarse en Verona. En 21 de Octubre ya estaban reunidos en esta ciudad todos los Soberanos y diplomáticos, que de diferentes reinos y países habian acudido allí para tratar de lo que deberian hacer los Estados de Europa llamados independientes.

Nos hallábamós ya en el año 1823, y todavía ignorábamós los resultados de lo que se habia deliberado en el congreso de Verona. Aun no existía un documento que nos diese luz para saber cuál habia sido la suprema voluntad de los diplomáticos de Verona. Todo cuanto sabiamos era por meras conjeturas y sospechas; y si en estas habia verdad, seguramente que no era necesario andar centenares de leguas para acabar por no resolver cosa alguna de un modo definitivo.

En efecto, ateniéndonos á las noticias verosímiles y probables que habia acerca del resultado del congreso de Verona, solamente se sacaba en limpio lo siguiente:

1.º Que respecto de la España el congreso no habia querido tomar parte en sus negocios, y se habia contentado con dejar á la Francia hacer lo que mejor le pareciese.

2.º Respecto de Turquía se habia contentado con otro *ultimatum* que llevaba el ministro ingles; habiéndose olvidado al parecer el congreso de que el divan no habia hecho el menor caso de tantos *ultimatums* como se le habian enviado ya, y que habia despreciado hasta con insolencia, á pesar de cuantas amenazas se le habian hecho, y de cuantos egércitos se habian presentado en sus fronteras.

3.º Respecto de la Italia, que el Emperador de Austria arreglaría los negocios con los diferentes Príncipes de aquella Península; y lo mas que se nos habia dicho se reducía á que para Setiembre habrian salido del Piemonte los 120 austriacos que ocupaban aquel país, y que del reino de Nápoles saldrian 170 hombres.

4.º Respecto de Alemania, que el Emperador de Austria y la Prusia arreglarían con los respectivos Soberanos los negocios que hubiesen de deliberarse.

De manera que siendo todo esto cierto, no se veia que el congreso de Verona hubiese satisfecho los deseos de los que esperaban cosas grandes, decisivas y de la mayor trascendencia; y parecia verificarse la *sterilidad* de que cierto periodista habló antes de reunirse el congreso.

Ahora tenemos ya en nuestro poder un documento, que aunque revestido de todas las formas diplomáticas que se usan cuando se quiere dejar el campo abierto á lo que se crea conveniente determinar después, según las circunstancias, nos indica suficientemente los planes del Gobierno francés respecto de la España, y el punto hasta el cual intentan cooperar á ellos los Gobiernos de Austria, Rusia y Prusia. Mayor claridad lograremos sobre esto cuando se hayan publicado las notas de los ministros de estas potencias que la de Francia anunciaba; y entonces podremos tal vez formar un juicio exacto acerca de lo que se pretende de nosotros, y si son razones ó pretextos lo que se quiere hacer valer en nuestro perjuicio.

La instrucción del Gobierno francés á su ministro en Madrid presenta el mas extraño contraste con el profundo silencio de los diplomáticos de Verona. En aquel congreso no se ha soltado especie alguna sobre lo que pensaban hacer, ni sobre lo que en fin han hecho: todo ha sido sigilo, todo misterio: ni un documento el mas pequeño se ha publicado, y cuanto se sabe de sus deliberaciones es meramente por insinacion, y sin apoyo fijo.

El Gobierno francés ha obrado en sentido inverso, haciendo acaso una excepcion á este sigilo, que llaman á ma de la diplomacia. Y con efecto dar una instrucción de la mayor trascendencia á su ministro en Madrid, y publicarla en los periódicos antes de remitirla, es uno de aquellos acontecimientos diplomáticos que ocasionan la mayor sorpresa.

Estamos muy lejos de censurar en esto la conducta del Gobierno francés; solo lo indicamos como un caso raro, é ignoramos el fin político, ó las miras que al dar este paso habrá tenido el ministerio francés.

Varias veces hemos indicado la desconfianza en que siempre debíamos estar respecto de los acontecimientos políticos de aquel país, fundados en la poca estabilidad de su política, cuya desconfianza procede de estar luchando entre sí dos partidos, y de que aun cuando triunfe en el día uno de ellos no hay la menor seguridad de que mañana no se vea vencido el vencedor, y se muden todos los planes. Las expresiones vagas, indeterminadas, ambiguas y de diversas interpretaciones que se advierten en la instrucción las condicionales de que se vale, las ideas *pacífico-guerreras ó guerra-pacíficas* que contiene, todo hace sospechar que el ministerio francés ha tenido alguna mira particular en la publicación acelerada de este documento, ya sea respecto de los franceses ó de los españoles, ó bien de ambas partes no atrevemos á manifestar nuestra opinion sobre las miras que el Gabinete francés puede haber tenido. Diremos, sí, que la tal instrucción está formada de manera que por ahora puede dejar contentos á los amantes de la paz y á los furibundos partidarios de la guerra.

— La *Gaceta de Francia* en su número de 22 de Diciembre desempeña perfectamente el papel del crocodilo, del cual se cuenta que llora y derrama lágrimas sobre los esqueletos de sus víctimas. Efectivamente presenta en artículo de Perpignan una pintura de las desgracias, miserias y calamidades á que se ven reducidos los *defensores de la fe*. Confiesa que entran á centenares en Francia huyendo de las tropas constitucionales (en esto tiene razon, y aun se queda corta); mas para mover la compasion de sus lectores, pues la suya no se mueve con tanta facilidad, amontona como es debido en un escrito patético las ideas de madres desventuradas, niños abandonados ó perdidos, mugeres en cinta, cansancio, hambre, y todas las inelencmicias de la esterilidad, lágrimas derramadas á mares, *esclavos* perseguidos, y casi nos pone á la vista el fin del mundo con todas sus circunstancias. Estos son los efectos, podemos nosotros decir á sus redactores, y á todos los demas *ultras*, estos son los efectos de vuestras maquinaciones: miras y horrorizas! La Europa entera os mira como autores de todos esos estragos. ¡Hipocritas! los sentimientos de humanidad justos han entrado en vuestro corazón; pero tened presente que la espada vengadora de los ultrajes que hacéis al género humano tardó ó temprano puede llegar á vuestras cabezas, y entonces habrá paz y felicidad en el mundo, como lo desean todos los buenos.

En el mismo artículo se dice: que un gran número de oficiales superiores y otros de distintas graduaciones del *ejército de la fe* se han dirigido á Tolosa para entrar en España por Aragon ó Navarra. A estos oficiales, ya que la *Gaceta de Francia* quiere dar este nombre á los gefes de bandidos, no ha llegado por ahora la compasion de sus editores, los cuales la tienen guardada, y se la dispensarán á manos llenas cuando los vean acogerse por tercera ó cuarta vez al territorio francés hechos pedazos por la espada constitucional; al territorio francés, donde según las instrucciones remitidas por el Gabinete de las Tullerías á su ministro en Madrid, se ha tratado desde el año de 20 de estrechar los vinculos que unen á las dos naciones.

El mismo periódico refiere que el baron de Eroles, del cual asegura que puede todavía eclipsar las glorias de Mina, llegó á Tolosa en 14 de Diciembre, y se *avistó con las principales autoridades* de aquella ciudad, las cuales usaron con él de todas las consideraciones que merecen las *calidades particulares de este intrépido defensor de la monarquía española*. Sin embargo, este defensor y sus compañeros están declarados por traidores por el gefe supremo de esta misma, que mira como tales á todos los que la *defienden* á la manera del baron de Eroles. Tambien á este le llegará su turno de compasion en la *Gaceta de Francia*, mas por ahora no conviene infundirle miedo.

— Como la instrucción remitida al Sr. conde de Lagarde por el presidente del consejo de los ministros de S. M. Cristianísima es un objeto de tanta consideracion no podemos menos de continuar haciendo algunas reflexiones sobre su contenido.

Una de las cláusulas mas notables de este escrito dice así: «El Gobierno de S. M. no titubeará en mandarnos salir de Madrid, y en buscar sus garantías en disposiciones mas eficaces si continúan comprometidos sus intereses esenciales, y si pierde la esperanza de una mejora, que espera con satisfaccion de los sentimientos que por tanto tiempo han unido á los españoles y franceses en el amor de sus Reyes y de una libertad jurídica.»

Lo primero que nos ocurre al leer aquellas palabras de la *esperanza de una mejora* es preguntar ¿en qué se funda esta esperanza? porque si es en la regla general de que las naciones civilizadas van cada día dando pasos hacia su prosperidad y mejor estar, fomentado todo cuanto puede serles útil, no hay duda que es bien fundada, porque el Gobierno y el Congreso nacional español emplearán todas sus luces y su zelo en llevar al más alto grado de esplendor y de felicidad al pueblo que ha depositado en ellos su confianza. El objeto de nuestra Constitución y de todas las demas instituciones análogas á ella es justamente esta mejora tan suspirada y deseada de todos los buenos españoles. Pero por mas oscuro y enigmático que sea el lenguaje de la cláusula que da motivo á estas reflexiones, bien se echa de ver que la mejora de que se trata no es la que ha de provenir de nuestra sabia Constitución, sino que ha de tener otro origen. Cual haya de ser este no es facil de atinar mientras no se nos hable con mas claridad. ¿Qué reglas hemos de seguir? ¿Qué modelo hemos de imitar? ¿Quién nos lo ha de proponer? ¿Y quén le ha dado á ninguna potencia del mundo derecho para erigirse en reformadora nuestra?

Todas las naciones del universo se han dado á sí mismas hasta ahora las instituciones que les han parecido mas adecuadas á su situacion y á su genio, costumbres, clima y circunstancias en que se han hallado. Los griegos trasformaron sus monarquías en repúblicas cuando les pareció que aquel gobierno no les convenia, y los romanos hicieron lo mismo sin que nadie se lo disputase, sino los Tarquinos, á quienes pertenecía esta mudanza. En la edad media se erigieron en Italia varios gobiernos populares, y no se consideraron los Reyes para destruirlos, ni hay noticia de que enviasen embajadores á las repúblicas de Florencia, Venecia y Genova para notificarles que arreglasen sus instituciones por las de las monarquías feudales. Las ciudades llamadas anstáticas establecieron sus gobiernos libres sin que se les dijese que esto podia dar mal ejemplo á los pueblos que obedecian á los Reyes. ¿Y quén disputó á los castellanos, á los vizcaínos, á los navarros y á los aragoneses el darse la Constitución que les pareció más conforme á su situacion y á sus costumbres? Bien sabido es de todo el mundo que en contancia era de los aragoneses á la autoridad absoluta de los Monarcas, y sin embargo nunca fue este un motivo de desavenencia entre la corona de Aragón y los Reyes de Francia, que estaban muy distantes de tener sus pueblos con instituciones liberales.

Los antiguos no conocieron este derecho de intervencion interior que quieren arrogarse en el día algunas potencias, pretendiendo que se mire como un principio de conservacion social, y como un garante seguro de la tranquilidad de las naciones: pero esta tan lejos de ser un medio de conciliacion, que es precisamente todo lo contrario. La fuerza podrá acaso sancionarse, pero la justicia y la razon no.

Si las instituciones de España son malas, ¿quién tendrá mas interés en mejorarlas que nosotros mismos? ¿Qué potencia del mundo podrá con mas veras nuestra libertad? Pero no, no es su imperfeccion (que nosotros tenemos buñ cuidado de corregir cuando nos conviene) lo que ha suscitado la aversion de un partido que ha salido de entre las ruinas como los reptiles venenosos; es su misma bondad y excelencia la que da zelos á esa faccion enemiga de los hombres, que no desea mas que nuestra ruina, y quiere cohonestar de cualquier modo sus desafiadas intenciones.

Seguramente es un fenómeno político que un Gobierno extranjero desee que sus vecinos mejoren sus instituciones para que sean mas felices. Hasta ahora cada nacion por sí habia aspirado á ser la mas fuerte para dar la ley á las demas, ó á perfeccionar su régimen interior para aumentar su prosperidad; pero ahora vemos un orden de cosas enteramente nuevo. Parece que ciertas potencias se han encargado de la tutela de las demas y de mirar por su bienestar; pero como la España no se halla en un estado de infancia que la obligue á sujetarse á esta tutoria, la resistirá con todo aquel vigor varonil que le da el genio de sus naturales, y mas que todo su sabia Constitución.

Cuando Napoleon vino á invadirnos para hacer de este país una provincia del imperio francés dijo que se tomaba este trabajo para mejorar nuestra suerte, para regenerarnos, y para hacernos felices, y cuando creyo haberse captado la voluntad de los españoles, y que les habia deslumbrado con sus pomposas y arrogantes promesas, vió que les habia irritado y ofendido su pundonor, que desafiaba toda proteccion extranjera.

Felipe II, Rey de España, quiso en otro tiempo dar á la Francia un Rey y una Reina de su mano que defendiesen poderosamente la religion católica, puesta en inminente peligro por las victorias de Enrique IV, que iba á apoderarse del centro de Francia; pero el partido católico quiso mas bien reconocer á un Rey á quien no amaba, que sufrir el desdoro de admitirle de mano de un príncipe extranjero.

Otros muchos ejemplos pudieramos citar para demostrar que cuando una nacion pretende intervenir en los negocios de otra, y dictarle reglas para su régimen interior con el pretexto de mejorar su suerte, si la nacion á la que se quieren imponer condiciones tiene medios de defensa, resulta entre las dos una animosidad sangrienta, funesta para una y otra, y solamente ventajosa para un tercero.

Los Sres. secretarios de las Cortes extraordinarias comunican al de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha de 7 del corriente lo que sigue:

» Habiendo procedido las Cortes extraordinarias á la renovacion de su presidente, vice-presidente y secretario mas antiguo, que lo era el Sr. D. Martín Serrano, han salido electos para presidente el Sr. Don Francisco Javier Isturiz, diputado por la provincia de Cádiz; para vice-presidente el Sr. D. Miguel Luis Septien, diputado por la de Cataluña, y para secretario el Sr. D. Mateo Seoane, que lo es por la de Valladolid."

Direccion general de papel sellado y penas de Cámara.

Por Real orden de 1.º del corriente, que se ha comunicado á esta direccion general por el ministerio de Hacienda, se ha servido resolver S. M. que los títulos en blanco para los empleados dependientes del de la Gobernacion de la Península impresos en papel sellado se pasen, como se ha verificado, á la administracion de estancadas de esta provincia, para que los interesados acudan á comprarlos. Lo que se hace saber al público para los efectos referidos.

Por fallecimiento de D. Laureano Josef Donado se halla vacante una plaza de magistrado de la audiencia de Extremadura, para la cual se admiten memoriales acompañados de sus respectivos extractos de méritos por término de 30 dias.

El Gobierno ha recibido el parte siguiente.

Comandancia general del cuarto distrito militar.—Excmo. Sr.: Habiéndose esta provincia, la de Santander y la de Palencia, infestadas de cuadrillas de facciosos, que considerando que reunidos eran mas probo batidos, se han dividido en tres grandes cuadrillas, mandadas por Cuevillas, Merino y el Rojo de Valderas, dispuso que el comandante del segundo batallon de Granada con 250 infantes y 60 caballos marchase contra Cuevillas; que el teniente coronel del regimiento de caballería de Sagunto, que se hallaba en esta con 40 caballos, y el capitán del propio cuerpo D. Josef Arrell, que con otros 40 estaba en Lerma, marchasen al mismo tiempo sobre Palencia, no solo para poner á cubierto aquella capital, sino para que marchando ambos en distintas direcciones batiesen todo el terreno que media entre las carreteras de Madrid y Valladolid, en cuyo espacio, según los partes recibidos, debian encontrar precisamente á Merino; y últimamente he dispuesto que el teniente coronel D. Francisco Valdes con 140 infantes y 60 caballos salga hoy mismo á atacar al Rojo de Valderas; y combinado así el plan de ataque, aguardaba felices resultados, como en efecto ha comenzado á verificarse, pues esta madrugada he recibido un parte del teniente coronel D. Florencio Ceruti, cuyo tener es el siguiente: *Viva la Constitucion, viva la libertad.* El infame Merino, regresando desde la villa de Lantadilla con 160 caballos y algunos infantes, osó atacarme en Quintana del Puente, donde me hallaba con 40 caballos; pero perseguido valientemente por espacio de cuatro leguas, le he derrotado completamente, matándole 49 hombres, y entre ellos un llamado capitán y un cura, sembrando el campo de armas y efectos, y ademas hasta ahora hay en mi poder 21 prisioneros, 40 caballos, muchas armas y tres cajas de guerra, rescatando tres cazadores de Palencia que conducian prisioneros, y libertando los patriotas de Palenzuela del saqueo y horrores con que intentaban aniquilarlos; pero han trabajado estos buenos ciudadanos lo que han podido, especialmente el comandante de su milicia nacional voluntaria D. Andres de Orense. Aun continúan registrando estos campos mis soldados, y en persecucion del resto de la faccion dispersa, cuyo grupo mayor es de 17 hombres, el capitán Aureli, que viniendo de Lerma con sus 40 caballos llegó á tiempo de continuar su seguimiento.—Espero los detalles de la accion para comunicarlos á la mayor brevedad, y en el ínterin adelanto esta agradable noticia, con la satisfaccion de que mis valientes han llenado todos sus deberes, sin que hayan sufrido la mas leve herida. Dios guarde á V. S. muchos años. Palenzuela 4 de Enero de 1823.— En recibiendo dichos detalles los elevaré al conocimiento de V. E.; pero en el ínterin no puedo menos de recomendar á V. E., para que lo haga á S. M., el extraordinario mérito del teniente coronel D. Florencio Ceruti, pues lejos de aturdirse y acobardarse viéndose con tan poca fuerza, y atacado por un número tan superior, no se detuvo en contar los enemigos, sino los rechazó con el mayor denuedo, y tomando la ofensiva, los atacó y dispersó, como en dicho parte se expresa. Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 5 de Enero de 1823.— Excmo. Sr. — Carlos Gonzalez de Bercena. — Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Juicio de jurados.

En esta muy heroica villa y corte de Madrid, reunidos en jurado de calificación los Sres. jueces de hecho abajo expresados, calificaron con la nota de *absuelto* el periódico titulado el *Zurrigo*, núms. 77 y 78, denunciado como subversivo y sedicioso: en cuya consecuencia la ley absolvió á D. Antonio Solana, responsable de dichos números; y el Sr. juez de primera instancia D. Martin de Pineda mandó se le alzase la prision que sufría por esta causa, declarando que este procedimiento no debía menoscabar su buen nombre y reputacion.

Señores que los declararon subversivos: D. Francisco Luciano Dominguez Villanueva, el conde de Floridablanca, D. Isidro Merino, D. Manuel Carnicero, D. Josef Rives Queraltó, el conde de la Torre el Fresno y D. Gregorio Miguel de Mendivil.

Señores que los absolviéron en esta parte: D. Antonio Puigblanch, D. Francisco Martinez Marina, D. Valentin Recio, D. Nicolas Heredero Mayoral y D. Lorenzo Lantaa.

Señores que los declararon sediciosos: Villanueva y Rives.

Señores que declararon no serlo: los restantes.

ANUNCIOS.

Habiéndose suprimido la universidad de Alcalá, S. M. se ha servido comisionar á D. Joaquin Lumbreras para que entienda entre otros objetos en el de liquidacion general de cuentas entre aquel establecimiento y sus catedráticos y dependientes hasta el dia de la fecha de la Real orden en que se aprobó el nuevo establecimiento de la *universidad central*. Y habiéndose de hacer esta operacion en el preciso término de dos meses, por el presente anuncio se llama á todos y cualesquiera acreedores de dicha suprimida universidad para que comparezcan en su contaduría por sí ó por sus representantes legítimos á deducir sus respectivos créditos; pues que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se han extraviado los privilegios de juro pertenecientes á los mayorazgos que posee el Excmo. Sr. conde de Sta. Coloma que á continuacion se expresan. Núm. 20 en alcalabalas de Talavera, 42,893 mrs. ravedises: núm. 30 en alcalabalas de Baza, de 15,4893 mrs.: núm. 73 en el 10 por 100 de lanas, de 5,896 mrs.: núm. 193 en puertos secos de Sevilla de 50,082 mrs.: núm. 786 en el almojarifazgo mayor de Sevilla, de 1000 mrs. Quien tuviese noticia de ellos se servirá avisarlo en la contaduría de dicho Excmo. Sr., donde se le gratificará.

Gonzalo de Córdoba, ó la conquista de Granada, escrita por el caballero Florian, publicada en español por D. Juan Lopez Peñalver: segunda impresion en tres tomos en 8.º El particular aprecio que ha merecido del público esta obra desde que por primera vez se dió á la prensa parece que hace excusada toda recomendacion. Recordaremos no obstante que el asunto principal es una de las conquistas mas famosas de que hace mención la historia moderna, y que el autor bien conocido en el mundo literario describe con el colorido y todos los adornos de la poesía las hazañas de los héroes que mas se distinguieron en el sitio de Granada, los costumbres caballerescas y galantes de aquellos tiempos, los usos y fiestas de los moros, y las delicias de uno de los países mas amenos de la Andalucía. La traduccion está escrita con una pureza y elegancia no muy comun en los tiempos presentes, y los versos que se hallan esparcidos por toda la obra son del célebre y magno logrado D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos. Está de venta en la librería de Hurtado á 34 rs. en pasta y 28 en rústica.

Exposicion hecha á las Cortes por el ciudadano Serafin Lezama, sobre los perjuicios que causan á la agricultura española el medio diezmo, primicia y demas cargas que la estan impuestas. El autor manifiesta en este escrito el coste que tienen las labores de la tierra, y el beneficio de sus frutos, con el perjuicio que en estos causan aquellos derechos; declarando el modo con que deben ser dotados el clero y fábricas de las iglesias, haciendo ver el interés que debe resultar á nuestra Nacion de proteger su agricultura y poblacion, y la que es capaz de sostener con los naturales productos de su suelo, con otros varios asuntos que en él toca con bastante detencion; y de cuyos sólidos principios conveniria estuviesen convencidos todos. Se vende en las librerías de Esparza, de Mutte, de Cruz y de Villa.

Historia del famoso predicador Fr. Gerundio de Campazas, por el P. Josef Francisco de Isla: cuatro tomos en 8.º mayor. Se hallará en la librería de Ora á 100 rs. en pasta y 90 en rústica.

Continúa el catálogo de esta imprenta Nacional.—Ordenanzas de ingenieros: dos tomos en 8.º marquilla, á 34 rs. en rústica.—Ordenanza de ingenieros Cosmógrafos de Estado, á 3 rs. en papel y 4 en rústica.—Ordenanzas navales de la corona de Aragon, en 4.º, á 12 reales en rústica.—Ovidio, metamorfoseos ó transformaciones, cuatro tomos en 4.º, con 140 estampas finas, á 160 rs. en papel y 200 en pasta, id. finos á 200 rs. en papel.—Paladio, los cuatro libros de arquitectura en folio mayor, á 340 rs. en papel y 370 en pasta.—Palmires, nomenclator ó diccionario de las provincias de España, dos tomos en folio, á 64 rs. en papel y 85 en pasta.—Perez, prontuario del cantollano gregoriano, tres tomos en 4.º, á 64 rs. en papel y 97 en pasta.—Pinton, compendio de la religion, dos tomos en 8.º, á 12 rs. en papel y 20 en pasta.—Extracto de dicho compendio, en 8.º, á 2 rs. en papel y 5 en pasta. (*Se continuará.*)

Vista de la completa derrota de los batallones de ex-guardias perjurios que atentaron contra la madre patria por las valientes tropas de la guarnicion, milicia nacional local de esta heroica villa de Madrid, en el camino de las ventas de Alcorcon á las seis de la tarde del memorable dia 7 de Julio de 1822, en el que fue reconquistada la libertad de la Nacion Española. Se vende con las dos compañeras, puerta del Sol y arco de palacio, en el almacén de estampas de la calle Mayor frente á la casa del conde de Oñate; en la librería de Barco y de de Esparza, á 8 rs. iluminadas y á 4 en negro: se está grabando otra que representa la plaza de la Constitucion, la que se publicará á la mayor brevedad. En dicho almacén se vende el retrato de Maria Josefa Amalia, Reina de España, á 10 rs. iluminado y á 6 en negro.